

Ordin^o Lavado 20 de Junio de 1714 =

en la Min^o noble y Min^o Seal C^o de Min^o y Sala de las Casas
de la Corte de la ciudad de veinte de Junio mil setecientos y diez, por M^o M^o S.
M^o de Juntaron a^o de las Caudales Cordin, como lo acostumbra
casar a^o D^o Garcia Ramirez de Arrellano Caud^o de los Arsenales y
Correa de la Ciudad, D^o Juan Andres y menez, el Conde del Valle
de San Juan, D^o Juan Bautista Ferrer, D^o Antonio Talon, D^o Ger^o y ar.
D^o Antonio Fontes, D^o Lorenzo Jufel y D^o Francisco de Torres y arca
sejendo Pedro Ambrosio Barro, Francisco Gar^o Guerrero y Sin^o

supl^o de caudales
al D^o Feliz andres

alvarez Jurada =
el D^o Feliz Andres Rex. sup. ala Indias remando cuplir los
Caudales aque ad esado de anillo, respecto de haverlo motivado sus notor
rias azidentes, que no le permitian la Concurrenzia a ellos = Y asy
teniendo Considerazion alo Justificado de la expresion del venon
D^o Feliz Acordo y el auplan =

Gallos del puente
de la Carue m^o

el D^o Antonio Fontes Rex. Dioguenta como en virtud de un comis.
abicho fabricar de nuevo el puente de la Carue m^o de Montecagua
de quingallo amporado y chozientos Venreycho de Venrey qua
no m^o de enillon, como se refiere y se justifica en el m^o de obrar Juan
fiz (quien lo a securado) la qual viene en labolia = Y asy la Ciudad ha
mendola oido Apruio d^o ha Gallos, y a cordo que los Jurados de fori
tarios de los arbitrios de la guerra, la que ocasiono la ruina de dicho puente
te en la ocasion que los herenizos pusieron nro a elta y n^o, por ser gromis
haverla cortado) entreguen adho 5. los d^o ha ocho Venreycho de Leales

Carra

de Venrey quatro m^o, que con este a fuerro de Lerino y de los coran buens =
Ovire Carta del D^o Juan Alfonso Berzono y Domingo Oidor de la
R^o Cham^o de Valencia de se orihuela de diez y nueve de el Oriente
de vuelta de la que elta y n^o, le enruio con proprio, para que hiziere poner
en mano del ex^o D^o Juan Caballero, la que en su elchare de nro por
Complazer con la venon de las Companias de Canallas y a alguna infan
teria, y los Sultos motinos que se le pueron patentes; en que dice elto
S. D^o N^o, se pondra en mano de nro; con las expresiones de elto de la

Costura en el
arbitrio de los molinos

Indias al R^o Rex =
Alapoz, el Man. Lopez, en que haze nueva postura en el arbitrio
de ocho m^o de fanega de m^o de nro, de la que se hiziere en los molinos del
Rio, y los de la finera de la rca. m. de alnugia, con el molino de nro
y unal de diez y siete de nro, en Dozomill de nro, pagado por
m^o de nro anticipadam, en lugar de nro; con diferentes Calidades,
y con la que se haze a los molinos, que se le oxies e